ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial-CEDEAGRO de la Regional Boyacá y **Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua** NIT: **800036089-2** de modalidad: **Técnico Agroindustrial**, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa **Técnico en Técnico en AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVOS:

a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, implementando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, del tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10° y 11° el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.

b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.

c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación

d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.

e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

a) Garantizar el cumplimiento del Plan de Acción, avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento de Boyacá.

b) Diseñar y ejecutar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.

c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.

d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.

e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.

f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.

g) Velar porque los aprendices hagan uso de las plataformas dispuestas por el SENA.

3. OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.

b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de 200 horas anuales.

c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.

d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes

e) Certificar a los aprendices de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.

f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado, de acuerdo con el presupuesto asignado para la vigencia.

g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.

h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.

i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.

j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus, previa concertación con la secretaria de Educación.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

a) Garantizar el cumplimiento del Plan de Acción, avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento.

b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.

c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.

d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.

e) Suministrar el número de aprendices interesados en continuar su formación en el SENA.

f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.

g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de 5 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.

h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.

i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.

j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.

k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con los instructores SENA asignados a la Institución Educativa.

l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.

m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programada por el SENA.

Para constancia las partes firman en **NUEVO COLON**, octubre 24 de 2023.

ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO
Subdirectora (E) CEDEAGRO

GABRIEL CADENA GONZALEZ
Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua

MONICA MONROY
Responsable integración Educación Media, de parte de la I.E Nuestra Señora de la Antigua.

ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial-CEDEAGRO de la Regional Boyacá y la **Institución Educativa Técnica Héctor Julio Rangel** NIT: 800153923-1 de modalidad: **Técnica agroindustrial**, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa **Técnico en agroindustria alimentaria**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVOS:

a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, implementando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, de la tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10° y 11° el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.

b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.

c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación

d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.

e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

a) Garantizar el cumplimiento del Plan de Acción, avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento de Boyacá.

b) Diseñar y ejecutar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.

c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.

d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.

e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.

f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.

g) Velar porque los aprendices hagan uso de las plataformas dispuestas por el SENA.

3. OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.

b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de 200 horas anuales.

c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.

d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes

e) Certificar a los aprendices de acuerdo a los lineamientos de la Entidad.

f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado, de acuerdo al presupuesto asignado para la vigencia.

g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.

h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.

i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.

j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus, previa concertación con la Secretaria de Educación.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

a) Garantizar el cumplimiento del Plan de Acción, avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento.

b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.

c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.

d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.

e) Suministrar el número de aprendices interesados en continuar su formación en el SENA.

f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.

g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de 5 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.

h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.

i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.

j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.

k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con los instructores SENA asignados a la Institución Educativa.

l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.

m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programada por el SENA.

Para constancia las partes firman en **El Espino, Institución Educativa Técnica Héctor Julio Rangel,** Octubre de 2023.

Enith Yadira Ramírez Camargo
Subdirectora (E) CEDEAGRO

Luz Jenny Mora Muñoz
Rector de la Institución Educativa Héctor Julio Rangel

Alba Yasbleidy Patiño Vásquez
Responsable Integración Educación Media, de parte de la IET Héctor Julio Rangel

Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua"
Nuevo Colón - Boyacá

NIT: 800036089-2 DANE 115494000131

Nuevo Colón, 24 de octubre de 2023

OF. IENSA 2023- 394

Doctora
ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO
Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
SENA
Duitama - Boyacá

Asunto: Continuidad Articulación con la Media 2024.

Cordial Saludo Doctora

Comedidamente, me permito manifestar la intención de continuidad en el programa de articulación del **SENA** con la Educación Media para el año 2024. El programa de formación a matricular es el **TÉCNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA**, para el cual contamos con **47** estudiantes de noveno (9°) grado según reporte SIMAT, que ingresarán a 10° grado en dicha vigencia.

Estaremos atentos a las orientaciones emitidas por el centro para dar inicio al proceso.

Atentamente,

GABRIEL CADENA GONZÁLEZ
Rector
Correo Electrónico: cadenagonzalezgabriel@yahoo.es
Celular: 3124804339

Institución Educativa Técnica Héctor Julio Rangel
EL ESPINO-BOYACÁ
Res. De aprobación de Estudios No. 005768 Septiembre 12 de 2023
Secretaría de Educación de Boyacá
Inscripción SECRETARIA DE EDUCACION No. 93000746
Dane: 115248000017 Virtud, Labor, Ciencia Nit: 800153923-1

OFICIO IETA 163-2023

EL ESPINO, 31 de octubre de 2023

Doctora
Enith Yadira Ramírez Camargo
Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
SENA Regional Boyacá
Duitama, Boyacá

Asunto: Continuidad Articulación con la Media 2024

Cordial saludo Doctora Enith Yadira.

Comedidamente me permito manifestar intención de continuidad en el programa de Articulación del SENA con la Educación Media para el año 2024. El programa de formación a matricular es el **Técnico en AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA**, para el cual contamos con 25 estudiantes de 9° grado según reporte SIMAT, que ingresarán a 10° grado en dicha vigencia, a quienes nos permitimos relacionar a continuación:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316431	ACUÑA FIGUEROA BRAYAN SANTIAGO
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316482	BALLESTEROS BARON JUANA VALENTINA
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1162213047	BELLO BARON YENIFER ALEJANDRA
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316407	BUITRAGO ANTOLINEZ JUAN CAMILO
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1050093770	CARDENAS RIVERA MANUEL SANTIAGO
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316441	CARREÑO CARREÑO MELANI TATIANA
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316436	CARREÑO MONTAÑEZ LUIS SEBASTIAN
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316479	DIMAS ACONCHA DANIELA VALENTINA
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316446	GUALTEROS CARREÑO NELSY TATIANA
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1141116995	LOPEZ HERNANDEZ OMAR FABIAN
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1052498819	LOPEZ NUÑEZ CARLOS IVAN
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1052840328	MORALES NIÑO LAURA CAMILA
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316370	MUÑOZ MOJICA ANDRES FELIPE
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316360	NIÑO CALDERON JHON ALEXANDER

TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1053444601	OLIVOS PEREZ MARLY GABRIELA
NES:NÚMERO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA	N40354214357	ORTIZ GUZMAN ANTONY ALEJANDRO
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1028841447	PEDRAZA ESPITIA JUAN SEBASTIAN
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1050094646	PEREZ ESTEBAN OSCAR EDUARDO
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316403	PEREZ QUINTANA JULIAN GERARDO
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1141118951	SANTANDER ORTIZ DIEGO ALEJANDRO
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316467	TARAZONA SUA YEIMY PAOLA
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316435	TARAZONA TORRES ANA MARIA
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316412	TAVERA JIMENEZ ANDRES FELIPE
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316473	VELANDIA GALLO ARIANA VALENTINA
TI:TARJETA DE IDENTIDAD	1051316447	VELANDIA NIÑO DANNA GABRIELA

Estaremos atentos a las orientaciones emitidas por el centro para dar inicio al proceso.

Atentamente,

Luz Jenny Mora Muñoz
Rector(a) Institución Educativa Técnica Héctor Julio Rangel
Correo Electrónico: elespinotecnico@sedboyaca.gov.co
Celular:3134138565